

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 31/2026 (A/SUM-035166/2026)

RGM/MRA/MTS/mjj

Nº 590/2026

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de Internet, de la convocatoria del contrato de suministros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios, denominado: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA GUILLOTINA INDUSTRIAL” EN EL DEPARTAMENTO DE REPROGRAFÍA EN LA SEDE DE LA CALLE ADUANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD”**.

Exp. 31/2026 (A/SUM-035166/2026)

1. Poder adjudicador.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Número identificación fiscal: S7800001E
- c) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación (Secretaría General Técnica)
 - 1) Domicilio: C/ Aduana, 29 – 1ª planta
 - 2) Localidad y código postal: Madrid 28013
 - 3) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid
 - 4) Teléfono: 91 426 56 48 – 91 586 76 79
 - 5) Telefax: 91 586 76 84
 - 6) Correo electrónico: divisiondecontratacionsanidad@salud.madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- d) Número de expediente: 31/2026 (A/SUM-035166/2026)
- e) Dirección electrónica de obtención de información:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Autoridad regional. Principal actividad ejercida: Servicios públicos generales.

3. Códigos CPV: 30192400-5 Material de reprografía.

4. Código NUTS del lugar de ejecución del contrato. ES30 Comunidad de Madrid.

5. Objeto de la licitación: El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de una guillotina profesional destinada al departamento de Reprografía ubicado en la sede de la Calle Aduana 29, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, incluyendo además la retirada de la existente.

6. Orden de magnitud total estimado del contrato:

- a) Valor estimado contrato (art.101 LCSP): 28.925,62 euros (sin IVA).

- b) Presupuesto base de licitación:
Base imponible: 28.925,62 euros. Importe total: 35.000,00 euros (21% IVA incluido).

7. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.

8. Plazo de ejecución: Para la realización de suministro y la instalación se estima un plazo no superior a 30 días hábiles desde la aceptación del contratista de la orden de adjudicación, incluyendo en ese tiempo el plazo de suministro e instalación del equipo y la retirada del anterior.

- a) Admisión de prórroga: No.

9. Condiciones de participación:

La solvencia económica y técnica/profesional serán las exigidas en los apartados 22.1 y 22.2, respectivamente, del cuadro de características del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Tipo de procedimiento y criterios de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.
c) Criterios de adjudicación: varios criterios según el apartado 10 del cuadro de características del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. División del contrato en lotes: No procede.

12. Condiciones especiales de ejecución del contrato: Las establecidas en el apartado 12 del cuadro de características del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Plazo presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: **Hasta las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026.**

- a) Modalidad de presentación: Licitación electrónica.

La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid donde están disponibles los medios necesarios:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/perfil-contratante/sistema-licit-licitacion-electronica>

- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

14. Apertura de ofertas:

La apertura de los archivos electrónicos conteniendo las proposiciones se hará, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Acto de apertura del sobre único: **día 31 de agosto de 2026 a las 10:30 horas.**

15. Procedimiento de recurso:

- a) Recurso potestativo de reposición. Órgano competente: Consejera de Sanidad, c/. Aduana nº 29. Plazo presentación: un mes.
- b) Recurso contencioso-administrativo: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. Plazo de presentación: dos meses.

16. Otras informaciones:

El resultado de la apertura del Sobre Único se comunicará en el Portal de Contratación Pública, Perfil de Contratante, de la página web de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), a partir de las 14 horas del día 31 de agosto de 2026.

- a) Las proposiciones y la documentación se presentarán en un sobre único, en formato electrónico, y con el contenido señalado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua castellana o traducidas oficialmente a esta lengua.
- b) Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual todas las empresas que presenten oferta deben estar dadas de alta en ese sistema, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE, a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP, deberá aportar el acuse de recibo de la solicitud emitido por dicho Registro, cuya fecha ha de ser anterior a la fecha final de presentación de ofertas, así como una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. En este supuesto, deberán aportar la documentación justificativa de todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en esta cláusula.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: FRANCISCO LOBO MONTALBAN - ***1661**
Fecha: 2026.08.13 09:54